

FECHA: 02/12/2024

EXPEDIENTE Nº: 8733/2015

ID TÍTULO: 4315738

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con la educación deben incluir en sus objetivos, resultados de aprendizaje y contenidos la prevención, sensibilización y formación en materia de violencias sexuales y libertad sexual.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se aprovecha la modificación para corregir erratas ortográficas a lo largo de la memoria. PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 550 a 1500 plazas (1.4 a 1.9.) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (1.10). TERCERO- Se modifican tanto las definiciones como las tablas incluidas en las materias relativas a los sistemas de evaluación con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA. Con base en la recomendación de la Comisión en el Informe final favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación, con fecha 10/06/2024, se procede a eliminar del PDF del apartado 4.1. el texto relativo a "Tutorías en Trabajos Fin de Máster grupales" con el objetivo de evitar solapamientos con la actividad formativa "Tutorías (TFM)". Se corrigen algunas incoherencias detectadas en la denominación de las asignaturas: "Escritura Funcional y Creativa. Producción y Comprensión de Textos", "La Aplicación de las TIC y las TAC en la Enseñanza de la Lengua" y "Diseño y Elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)" para que consten de una única manera a lo largo del documento y en la aplicación del Ministerio con las denominaciones indicadas (4.1). CUARTO - Cambios en el criterio 5 "Personal académico y de apoyo a la docencia". Se actualiza el criterio para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado. Como se ha detallado anteriormente se corrigen incoherencias en las denominaciones de las asignaturas (5). QUINTO - Se modifica el apartado 6 "Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (6). SEXTO - Se revisa la información del PDF del criterio 7.1. Cronograma de implantación para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (7.1). SEPTIMO- Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad (11).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 550 a 1500 plazas.

1.10 - Justificación del interés del título



Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 1.10. Justificación tal y como fue verificado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarlo a la metodología actual de la Universidad: Con base en la recomendación de la Comisión en el Informe final favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación, con fecha 10/06/2024, se procede a eliminar del PDF del apartado 4.1. el texto relativo a "Tutorías en Trabajos Fin de Máster grupales" con el objetivo de evitar solapamientos con la actividad formativa "Tutorías (TFM)". Se corrigen algunas incoherencias detectadas a lo largo de la memoria en cuanto a las denominaciones de las asignaturas (concretamente en los puntos 4.1.2. Estructura del Plan de estudios, 4.1.3. Distribución temporal del Plan de Estudios y 4.4. Descripción detallada de los módulos, materias), para que consten de una única manera a lo largo del documento; manteniendo las denominaciones de las asignaturas del siguiente modo a lo largo del documento: "Escritura Funcional y Creativa. Producción y Comprensión de Textos", "La Aplicación de las TIC y las TAC en la Enseñanza de la Lengua" y "Diseño y Elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)". Además, en el apartado 4.1.1. Materias o Asignaturas de la aplicación del Ministerio, concretamente: en la materia "DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA", se corrige la denominación de la asignatura "Escritura Funcional y Creativa" para denominarse "Escritura Funcional y Creativa. Producción y Comprensión de Textos". En la materia "INTERVENCIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA", se corrige la denominación de la asignatura "Diseño y Elaboración de un Plan Lingüístico de Centro" para denominarse "Diseño y Elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)"; de este modo, se unifican las denominaciones de las asignaturas a lo largo de toda la memoria. Teniendo en cuenta lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA sobre que las ponderaciones de los sistemas de evaluación "Esta ponderación se concretará en un intervalo con un límite inferior y otro superior, el intervalo inferior no podrá ser ?0? en ningún caso, y la diferencia entre intervalos no podrá ser mayor al 30%.", se modifican tanto las definiciones (punto 4.3. del PDF) como las tablas incluidas en las materias relativas a los sistemas de evaluación "Participación del estudiante", "Trabajos, proyectos y casos" y "Test de evaluación" (punto 4.4. del PDF) con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la denominación del apartado de acuerdo con el RD 822/2021. Dentro del PDF de Personal académico se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, modificando la



tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso se pasa de 16238,25 horas para 550 estudiantes a 43792 horas para 1500 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 27 a 64 perfiles), doctores no acreditados (de 19 a 43 perfiles) y no doctores (de 44 a 107 perfiles), por lo que se pasa de 90 perfiles verificados a 214 perfiles totales. Se aportan estos perfiles adicionales de profesorado en la tabla correspondiente indicándose con un nivel de detalle análogo al que constaba en los perfiles verificados su experiencia docente, investigadora y/o profesional. Debido al aumento de perfiles se modifican ligeramente los porcentajes de Doctores Acreditados (pasa de un 30,00 % a un 29,91 %), de Doctores no Acreditados (pasa de un 21,11 % a un 20,09 %) y de profesores no doctores (pasa de un 48,89 % a un 50,00%). Tal y como se ha señalado anteriormente, se detectan algunas incoherencias a lo largo de la memoria en cuanto a las denominaciones de las asignaturas; se ha procedido a su corrección en el presente apartado para que consten las denominaciones de una única manera a lo largo del documento; manteniendo las denominaciones de las asignaturas del siguiente modo a lo largo del documento: "Escritura Funcional y Creativa. Producción y Comprensión de Textos", "La Aplicación de las TIC y las TAC en la Enseñanza de la Lengua" y "Diseño y Elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)".

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la denominación del apartado de acuerdo con el RD 822/2021. Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios en el punto 6.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se adapta a la metodología actual de la Universidad el texto perteneciente al apartado 6.10.1. Atención a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas. Además, se actualiza la denominación del apartado 6.10.2 Criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de acuerdo con el RD 822/2021.

7.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado 7.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

11 – Informe del SIGC



Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

